



FEDERACIÓN
MEXICANA DE
CHARRERÍA, A.C.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A.C., CON FUNDAMENTO EN CAPÍTULO X, ARTÍCULOS XXVI EN LOS ARTICULOS 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, ASI COMO, LO DEMAS RELATIVO Y APLICABLES DEL ESTATUTO VIGENTE:

CONVOCA

A LA ELECCION DE LA COORDINADORA NACIONAL DEL SECTOR DE ESCARAMUZAS, PARA EL PERIODO 2025-2028.

ANTECEDENTES JURIDICOS:

1. EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DELEGA LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 96, EN BASE A LOS TRABAJOS DESARROLLADOS **"ENCUENTRO CON LA MUJER DE A CABALLO"** EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACAN EL DIA 13 DE DICIEMBRE DEL 2024. EN EL CUAL SE ACORDO QUE EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL, PROPONDRIA UNA TERNA DE CANDIDATAS PARA QUE FUERAN LAS ESCARAMUZAS QUIENES ELIGIERAN A LA COORDINADORA NACIONAL DE SU SECTOR.
2. EN LOS TRABAJOS DE LA JUNTA ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL DIA 26 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE RATIFICO EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA PROPUESTA SIGUIENTE:

- A) SILVIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
- B) MARIQUEL VILLAR DE IGLESIAS
- C) PERLA AZUCENA LOPEZ YAÑEZ

BASES

- A) SOLO PODRAN VOTAR LAS ESCARAMUZAS QUE SE ENCUENTREN FEDERADAS Y AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES ESTATUTARIAS DEL EJERCICIO SOCIAL 2025, HASTA EL DIA 28 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS 19:00 HRS.
- B) LA SECRETARIA GENERAL CON LA INFORMACION QUE LE SEA ENTREGADA POR LA SECRETARIA DE TESORERIA Y FINANZAS, EMITIRA EL PADRON QUE SERVIRA DE BASE PARA LA ELECCION.
- C) EL PADRON ASI COMO LAS CEDULAS DE VOTACION CORRESPONDIENTES LE SERAN ENVIADOS A LOS PRESIDENTES DE UNIONES DE ASOCIACIONES DE CHARROS DE LAS ENTIDADES QUE CUENTEN CON ESCARAMUZAS FEDERADAS.



FEDERACIÓN
MEXICANA DE
CHARRERÍA, A.C.

MECANICA DE VOTACION

1. LA JORNADA DE ELECCIONES SE LLEVA A CABO EL DIA MIERCOLES 05 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE LAS 12:00 HRS. A LAS 17:00 HRS. PLAZO IMPROPRORROGABLE E INAMOVIBLE, DEBIENDO LOS PRESIDENTES DE UNIONES, ESTABLECER EL LUGAR DEL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA, ESTABLECIENDO EL DOMICILIO Y/O LA REFERENCIA DEL LUGAR DE LA VOTACION.
2. EL VOTO SERA UNICAMENTE REALIZADO POR CONDUCTO DE LA CAPITANA Y DE MANERA PRESENCIAL. CASO CONTRARIO SERA CONSIDERADO NULO, DEBIENDO COTEJAR LA PERSONALIDAD DE QUIEN SUFRAGA.

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA JORNADA DE VOTACION, INMEDIATAMENTE EL PRESIDENTE DE LA UNION ENVIARA AL SECRETARIO GENERAL LIC. RAFAEL MANSUR OVIEDO LOS RESULTADOS.

CIUDAD DE MEXICO A 26 DE FEBERO, 2025

"PATRIA Y TRADICIÓN"
"HONOR Y ESPÍRITU DEPORTIVO"

ATENTAMENTE


SALVADOR BAJARAS DEL TORO
PRESIDENTE


LIC. RAFAEL MANSUR OVIEDO
SECRETARIO GENERAL